

Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Página I de 3



Consejo Nacional de Drogas

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de (Consejo Nacional de Drogas), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (07 de septiembre del 2022), el (Presidente del Consejo Nacional de Drogas) (Lic. JAIME MARTE MARTINEZ Mayor General (SP), P.N) ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Damaris Suarez

Sr. Cristina Paniagua

Sr. Yhorman K. Feliz

Sr. Oscar Duran

Sr.



b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

☐ Elegidos por votación de los trabajadores Design os por la Asociación de Servidores Públicos

Titulares

Sr. Ricardo Valdez

Sr. Loyda Canela Arias

Sr. Robert Damián Agüero

Sr. Pedro José Santiago mesa



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Versión: 01

Página 2 de 3

Fecha de emisión: Febrero 2022

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los 30 días del mes de septiembre del 2022

Damaris Suarez Presidente

Cristina Paniagua

Miembro

Yhorman K. Felix

Miembro

Oscar Duran

Miembro

Ricardo Valdez Secretario

Loyda Canela Elivo

Miembro

Robert Damián Agüero

Miembro

edre José Santiago Mesa

Miembro



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

PR-GDP-003-01

Fecha de emisión: Febrero 2022

Versión: 01 Página 3 de 3

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Asesor Técnico

